

CIRCULAR Nº 132/2008

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Esc. Ricardo RAMIREZ LAUZ)

Ficha I/7/2007

Montevideo, 21 de octubre de 2008.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 592/08/31 de fecha 24 de setiembre de 2008, la Suprema Corte de Justicia dispuso, imponer la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Esc. Ricardo RAMIREZ LAUZ, quien fue notificado el 8 de octubre del corriente año.-

El mencionado profesional queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud.

atentamente.-

br. Elbjo MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

sm